

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA jch

19	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	240.213		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			19.12.78		

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente solicitud y el contenido del expediente.

[Firma]
PAIS

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A01C 23/e2

52	TITULO DE LA INVENCIÓN
DISTRIBUIDOR DE MEZCLA AGUA-ABONO.	

71	SOLICITANTE (S)
DON LORENZO BELMONTE NAVARRO	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
José Antonio, nº 32 - PULPI .- ALMERIA.	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.	

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dis-
tribuidor de mezcla agua-abono.

5 Tiene por finalidad el distribuidor que la in-
vención propone suministrar regular y uniformemente el agua
mezclada al abono para nutrir localizadamente y con exacti-
tud las plantas de que se trate.

10 Debido a que uno de los problemas más impor-
tantes que se le presenta a la agricultura actual es la
distribución equitativa de agua y abono por unidades de
plantas, el distribuidor que nos ocupa es notable debido
a que con su colaboración es permisible nutrir los culti-
vos de acuerdo con sus necesidades, pudiendose localizar
exactamente las cantidades de mezcla.

15 El distribuidor reivindicado en el presente
Modelo de Utilidad consiste en una tubería de fibra de po-
lietileno, lámina de P.V.C., caucho butilo, o cualquier
otro producto similar que externa y longitudinalmente se
le imprime en forma de soldadura una franja constitutiva
20 de un paso laberíntico. Tal franja puede ser sencilla, do-
ble o triple, dependiendo el número de pasos laberínticos
del caudal de salida que se quiera obtener.

25 En cualquier caso, el o los paso laberínticos
dispondrán de unos orificios de entrada y de salida prac-
ticados a todo lo largo del recorrido.

30 Para exponer con mayor claridad las caracterís-
ticas estructurales y ventajas del distribuidor de mezcla
agua-abono que constituye el objeto de la presente invención
se acompaña a la memoria descriptiva formando parte inte-
grante de la misma, un juego de planos donde sin carácter

1 limitativo alguno se ha representado lo siguiente:

Figura 1a.- Corresponde esquemáticamente a la sección longitudinal de tres porciones de tubería con las versiones de franja sencilla, franja doble y franja triple respectivamente. Debe tenerse en cuenta que el número de franjas no será limitado.

Figura 2a.- Representa una vista en perspectiva del conjunto ilustrado en la figura anterior. Observen se los orificios de salida y los de intercomunicación de los laberintos superpuestos.

De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, el distribuidor de mezcla agua-abono a que se refiere la presente memoria se constituye a partir de una tubería (1), de polietileno, P.V.C. o cualquier otro material de características similares, que externamente y en toda su longitud presenta incorporado mediante un proceso de soldadura una franja (2) que en definitiva es un paso que se hace laberíntico merced a la disposición antagónica y desfasada de las alineaciones de multitud de especie de taleguillos (3).

Esta versión del distribuidor se contempla concretamente en las zonas indicadas con (A) en las figuras anteriormente reseñadas.

El paso laberíntico mencionado, que en virtud de la disposición de los taleguillos (3) obliga a la mezcla agua-abono a discurrir en "zig-zag" está dividido en compartimientos independientes (A) cada uno de los cuales tiene una vía (4) de comunicación con el interior de la tubería (1), y una vía (5) de salida de la mezcla agua-abono al exterior.

1 En la zona indicada con (B) en las figuras del plano adjunto se representa la versión de dos franjas superpuestas, es decir, que se crean dos pasos laberínticos para la mezcla.

5 En este caso, del mismo modo, los pasos laberínticos se crean mediante idéntica disposición de taleguillos, (3), y del mismo modo también se dividen en compartimientos independientes (B').

10 Cada compartimiento tiene, naturalmente una vía (4) que comunica con la tubería (1), y una vía (5) para salida de la mezcla agua-abono al exterior después de haber realizado dos recorridos en cada compartimiento (B'). Por ello, el laberinto inferior se comunica con el laberinto superior a través de punto de conexión (6).

15 Por último, la zona indicada con (C) muestra la versión de tres franjas o pasos superpuestos, asimismo divididos en compartimientos independientes (C').

20 En este caso, la mezcla agua-abono pasa por (4) al primer laberinto y de este al segundo por (7) y al tercero por (8). de Este último la mezcla agua-abono se proyecta al exterior por la vía de salida (5).

En virtud de todo lo expuesto, el distribuidor que nos ocupa aporta las siguientes ventajas de tipo agro-económico frente a los sistemas convencionales:

- 25
- .- Ahorro del 80% en el consumo de agua.
 - .- Ahorro del 60% en el consumo de abono.
 - .- Ahorro considerable de maquinaria y mano de obra aprovecha las pendientes naturales del terreno evitando los siempre costosos trabajos de nivelación.
- 30

1

.- Evita los filtrajes para reducir las presiones creadas por el nutriente fluido en el interior de la tubería, debido, precisamente, al largo recorrido laberíntico incorporado a la tubería.

5

.- Una red de distribuidores de mezcla agua-abono según la invención elimina, en virtud de lo expresado anteriormente, los elementos de empalme reductores de presión,

10



15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria,
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1.- DISTRIBUIDOR DE MEZCLA AGUA-ABONO; que
teniendo por finalidad suministrar con exactitud las can-
tidades de mezcla al objeto de nutrir los cultivos de acuer-
do con sus necesidades; esencialmente se caracteriza porque
se constituye mediante una tubería de, de polietileno PVC
o cualquier otro producto similar, que externamente y en to-
da su longitud presenta adosado un conducto que define un pa-
so laberíntico para la mezcla agua-abono canalizada en la
tubería, estando el citado paso laberíntico dividido en
compartimientos independientes, preferentemente iguales en-
tre sí, cada uno de los cuales tiene un punto de comunica-
ción con el interior de la tubería y la atmósfera.

5

10

15

2.- DISTRIBUIDOR DE MEZCLA AGUA-ABONO según
reivindicación 1ª, caracterizado porque el paso laberínti-
co esta conformado por multitud de especie de tabiquillos
en proyección normal aleje de la tubería, y cuyos tabiqui-
llos se distribuyen de tal forma que el paso obligado para
la mezcla agua-abono discurre en zig-zag, habiéndose pre-
visto que tal paso obligado presente tantos recorridos li-
neales en cada compartimiento como conductos superpuestos
se adosen a la tubería.

20

25

3.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
DISTRIBUIDOR DE MEZCLA AGUA-ABONO.

30

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid 19 de Diciembre 1.978

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

15

20

25

30

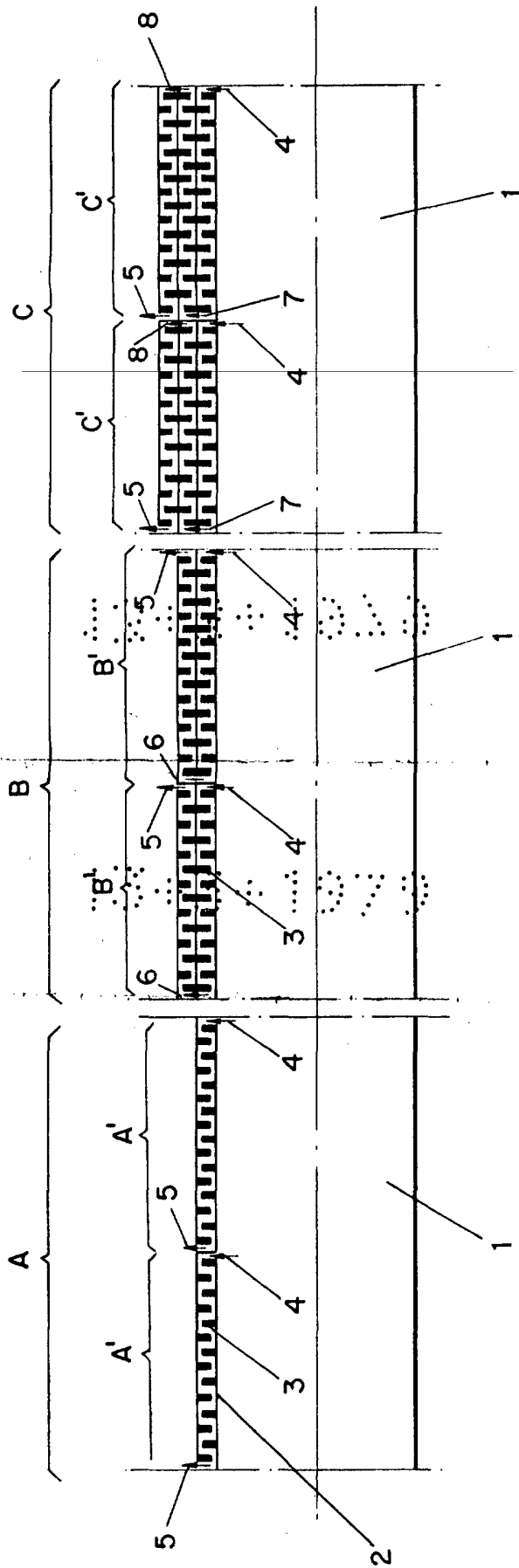


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, de 197

BERNARDO UNGRIA
P. P.

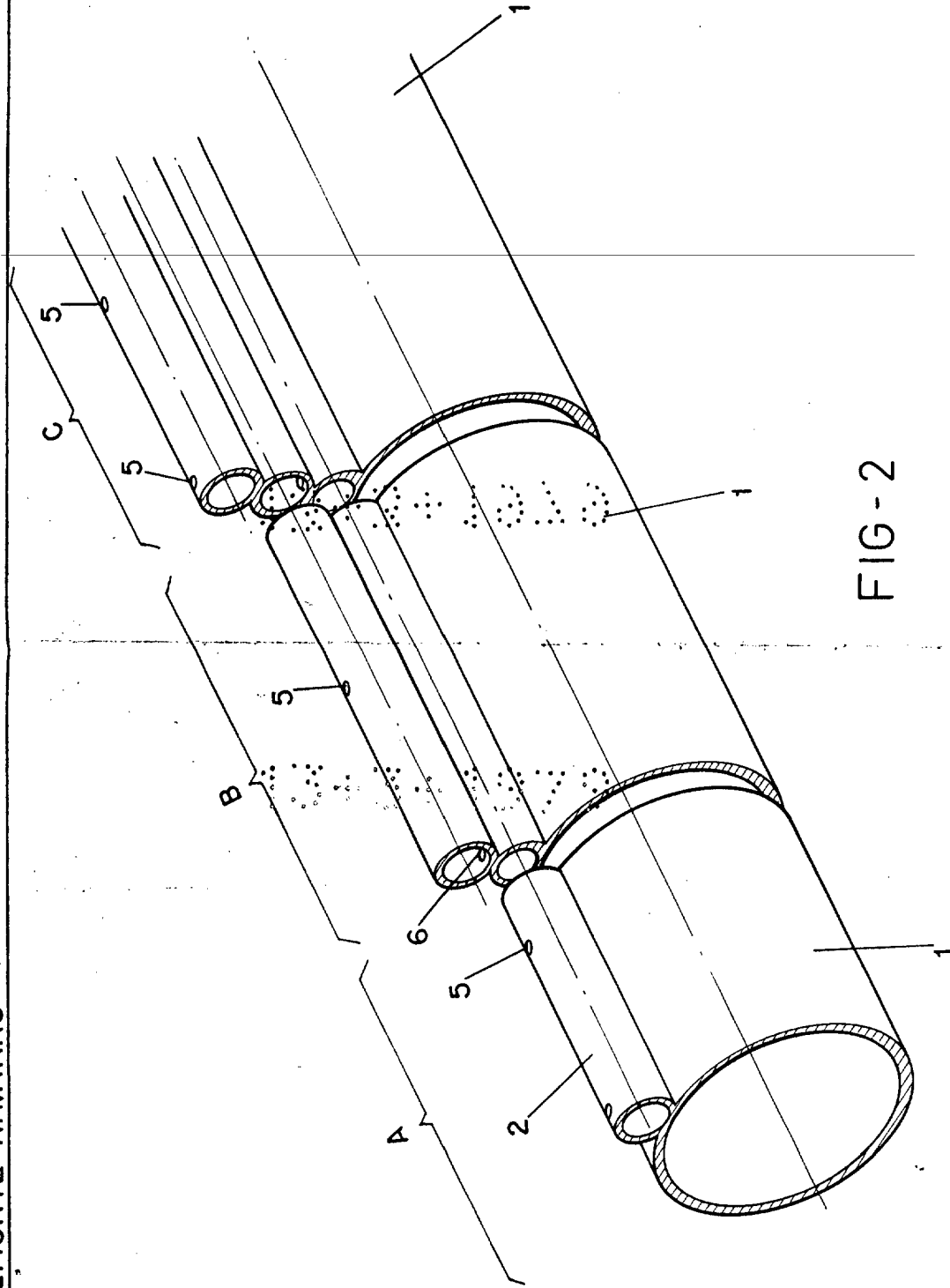


FIG - 2

ESCALA VARIABLE
de de 197
Madrid,
BERNARDO JUNGRIA
P. P.